

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTO	0,50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas por las que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS—RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Fiscalía Provincial de Asturias

Excmo. Sr.:

El Ilmo. Sr. Fiscal provincial de Tasas de León, en oficio de fecha 1 del actual interesa la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del siguiente escrito:

Por el presente se notifica a Francisco Lauzan Prieto, de veintidós años de edad, natural de Pontevedra, vecino de Gijón, calle de Pedro Duro, número 14, y hoy en ignorado paradero, que por acuerdo dictado en 6 de julio de 1941, en el expediente número 492, se le impuso la multa de mil pesetas; contra dicho acuerdo podrá entablar recurso dentro de los dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente, encontrándose en esta Fiscalía copia del citado acuerdo a disposición del interesado.

León, 1 de julio de 1942.—El Fiscal provincial de Tasas.

Lo que a mi vez tengo el honor de trasladar a V. E. por si tiene a bien disponer dicha publicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Oviedo, 9 de julio de 1942.—El Fiscal provincial.

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES - APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

Anuncio y nota-extracto

Don Orlando de Toledo y García, vecino de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de trescientos metros aguas arriba del puente del ferrocarril Vasco-Asturiano, en términos de la villa de Mieres.

La recogida se hará por medio de recipientes metálicos, a modo de cribas, manejadas a mano desde embarcaciones que irán sujetas a cables anclados a ambos márgenes del río.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes y en particular de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Oviedo, en que aparezca inserto este anuncio, en dicho periódico oficial, para que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y croquis presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 10 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

AGUAS TERRESTRES - APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

Anuncio y nota-extracto

Doña Concepción Suárez Álvarez, vecina de Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de ochocientos metros aguas arriba del puente del ferrocarril Vasco-Asturiano, en términos de la villa de Mieres.

La recogida se efectuará por medio de recipientes metálicos, manejados a mano desde dos embarcaciones, que irán sujetas a cables anclados a ambos márgenes del río.

Lo que en cumplimiento de la Instrucción de 14 de junio de 1883, y demás disposiciones vigentes, se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, en que aparezca inserto el presente anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, donde se hallarán de manifiesto los documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 10 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

ANUNCIO

Se hace público por medio de este periódico oficial, que ha tomado posesión con carácter interino del cargo de Recaudador-Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Gijón, don Alejandro Rocés Antuña, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Autoridades judiciales y administrativas de la referida zona recaudatoria.

Gijón, 7 de julio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Servicio Nacional del Trigo

Aviso a los tenedores de alpiste

Por la Comisaría de Recursos de la 7.ª Zona se ha dispuesto lo siguiente:

“Se concede el plazo de vigencia de un mes, a contar de esta fecha a la orden que determinó la libertad de comercio y circulación de las partidas de alpiste adquiridas o facturadas con anterioridad a la publicación del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 15 de agosto de 1941.

Transcurrido dicho plazo, todas las existencias que no hayan sido liquidadas, deberán ser entregadas sin excusa ni pretexto alguno, en los respectivos almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los tenedores de alpiste a los efectos oportunos.

Oviedo, 7 de julio de 1942.—El Jefe provincial, J. Ojeado.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

CAMINOS - CONCESIONES

Don Enrique Piquero Laniella, vecino de El Berrón, solicita autorización para instalar tolvas, con destino al cargue de carbones, en el kilómetro 10, hectómetro 6 de la carretera de Langreo a Gijón, en términos de El Berrón, concejo de Siero.

Y en cumplimiento de los preceptos del Reglamento de Policía y Con-

servación de Carreteras, de 29 de octubre de 1920, se abre el período de información pública, por el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones contra la referida instalación, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Siero.

Durante el indicado plazo, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Jefatura, el proyecto de la instalación de referencia.

Oviedo, 8 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Don Luis Gómez F. Morán, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Territorial en sesión del día de hoy tomó los siguientes acuerdos:

“Provisión de Secretarías de Juzgados municipales (clase C), en turno libre, vacantes en el territorio de esta Audiencia.— Se da cuenta del expediente general sobre provisión mediante concurso libre, de Secretarías de Juzgados municipales, (clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia y que han de proveerse de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia, de 5 de mayo de 1941, en relación con el apartado 4.º de la de 25 de octubre de 1940 y lo establecido en la de 25 de agosto de 1939 sobre Caballos Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos y huérfanos de guerra, cuyo concurso se anuncia en el Boletín Oficial del Estado de 24 de abril del corriente año.

Formada la lista de vacantes por orden correlativo del mayor número de habitantes de los respectivos Municipios, y distribuidas en decenas, y dentro de cada una de éstas, por grupos, como ordena la Orden de 5 de mayo de 1941 en relación con el artículo cuarto de la Ley de 25 de agosto de 1939, y teniendo en cuenta los motivos de preferencia señalados en las disposiciones legales citadas y complementarias de las mis-

mas, debe hacerse la asignación en la forma siguiente:

Grandas de Salime.—Primera del cupo de Mutilados, a don Jesús Bernardo García García, único solicitante con título de Caballero Mutilado, y que tiene el de aptitud con nota de sobresaliente, Medalla de Campaña, Cruces Rojas, de Guerra y de Sufrimientos por la Patria.

De este cupo sobra una que pasa al siguiente de Oficiales Provisionales y de Complemento, y que es la de

Ponga, que debe asignarse a don Severino Martínez Armada, único solicitante, Alférez Provisional, con título de aptitud con la nota de aprobado.

De este cupo sobran las dos correspondientes al mismo, que pasan a aumentar el siguiente de ex Combatientes, formado por las dos de la primera decena y las dos de la segunda, que se deben asignar por orden del número de habitantes y de méritos;

Ribera de Arriba, a don Cayetano Diez García, con dos años, un mes y veintidós días de campaña, Sargento, Medalla de Campaña, dos Cruces Rojas, una de Guerra, título de aptitud con la nota de aprobado y un año, siete meses y seis días de Secretario interino.

Riosa, a don Tomás Rodríguez García, con dos años, diez meses y nueve días de campaña, título de aptitud con nota de sobresaliente y dos años, cuatro meses y nueve días de Secretario interino, Cruz Laureada de San Fernando, colectiva, Medalla de Campaña y Cruz Roja y de Guerra.

Degaña, a don Arturo Fuentes Ubierna, con un año, dos meses de campaña como Brigada, Cruz Laureada de San Fernando, colectiva, Medalla de Campaña y Cruces Roja y de Guerra, título de aptitud con nota de sobresaliente y diecisiete años de Secretario suplente.

San Tirso de Abres, a don Indalecio Fernández López, por petición expresa, con dos años, once meses y trece días de campaña y dos años, siete meses y seis días de Secretario interino.

Illas, a don Manuel Vázquez Díaz, por petición expresa, con dos años, seis meses y once días de campaña, título de aptitud con nota de sobresaliente y dos años; un mes y veintiséis días de Secretario interino.

Ribera de Abajo, a don Francisco Martínez Armada, con dos años, cinco meses y veintiséis días de campaña, Cabo, título de aptitud con nota de aprobado y seis meses y veinticinco días de Secretario interino y habilitado.

No se asigna ninguna a don Manuel Paz Ramos, don José M. Ricardo Rodríguez Cidre y don Ildefonso Nosti Vega, por no corresponderles ninguna de las que expresa y exclusivamente solicitan, ni a don Adolfo Martínez Armada, por carecer de título de aptitud y no acreditar servicios de Secretario suplente, interino ni habilitado.

En el turno de ex Cautivos en los que hay una de la primera decena y otra de la segunda, deben adjudicarse:

Sobrescobio, a don Angel Joaquín Martín Arnal, ex Cautivo durante un año, seis meses y veinticuatro días y

título de aptitud con nota de sobresaliente.

Pajares, a don Aurelio García Mori, ex Cautivo durante un año, dos meses y dos días, título de aptitud con nota de sobresaliente y Secretario suplente e interino durante siete años y seis días.

En el turno de Huérfanos:

Illano, a doña María Victoria Galán Gutiérrez, única solicitante de este grupo, con título de aptitud con la nota de sobresaliente y tres años, dos meses y quince días de Secretario suplente e interino.

En el turno no restringido, en el que hay dos vacantes de la primera decena y una de la segunda, se adjudican:

Sariego, a don Luis Secundino Sánchez Rodríguez, con título de aptitud, con nota de aprobado y nueve años, un mes y ocho días de Secretario suplente e interino.

San Martín de Oscos, a don Faustino Suárez Álvarez, Secretario interino durante un año, cuatro meses y un día.

Leitariegos, a don Juan López González, con título de aptitud con la nota de aprobado y nueve meses y quince días de Secretario interino.

No se adjudica ninguna en este turno a don Camilo Cotillo Prieto y a don José Cabo González, por solicitar expresa y exclusivamente vacantes que no corresponden al mismo; a don Ramón Tomás Calvo Fernández porque constando ser Secretario propietario del Juzgado municipal de Tagarabuena, no justifica haber cesado en el mismo, ni haber presentado certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes; a don José Álvarez Pérez por no haber presentado en forma sino por testimonio notarial, sin legitimación de firma, declaración jurada de no haber pertenecido ni pertenecer a la Masonería; a doña Aurelia Test González, por no acompañar a su solicitud documento alguno ni haberlos presentado posteriormente, y a los demás solicitantes por acreditar menos servicios que los justificados por los que son nombrados.

Como consecuencia de las anteriores asignaciones, la Sala, previo informe del Ministerio Fiscal, por unanimidad, acordó: nombrar Secretarios en propiedad para cada Juzgado municipal a que se refiere, a los aspirantes designados para cada uno de ellos, quedando eliminados los concursantes que igualmente se relacionan, por los motivos expresados y sin plaza el resto de los solicitantes por acreditar menos servicios y méritos que los justificados por los que se nombran; debiendo publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que los que se crean perjudicados puedan recurrir para ante la Dirección General de Justicia, dentro de los quince días hábiles al siguiente en que tenga lugar su inserción en dicho periódico oficial, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre 1935, no pudiendo los electos posesionarse hasta tanto se declare la firmeza de los nombramientos, lo cual se publicará en el mismo periódico oficial a su debido tiempo. Y comuníquese a la Dirección General de Justicia como está ordenado.

Así resulta del acta original. Y para su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo a seis de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis Gómez F. Morán.—Visto bueno: El Presidente, Adolfo García.

JUZGADOS

DE INFUESTO

Don Victor García Lueso, Juez municipal en funciones de primera instancia de Infiesto y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador don Antonio Guisasaola Eguivar, se promovió ante este Juzgado, expediente en solicitud de que se declare herederos ab-intestato de don José Crespo Vega, de 23 años, hijo de D. Manuel y de D.ª Josefa, soltero, labrador, natural de Candanedo y vecino de Beloncio, en este término municipal, fallecido sin testar en el pueblo de Orrin, arrabal de Infiesto, el veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, a susijos carnales Crispulo, Ildefonso y José Vega Rodríguez; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en los sitios determinados en el dispositivo legal citado, firmo el presente en Infiesto, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Victor García Lueso.—El Secretario, Joaquin Alvarez,

DE LLANES

Don Ricardo García Herrera, Juez de primera instancia accidental del partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Adolfo Alonso Pesquera, mayor de edad, casado y vecino de Nueva, representado por el Procurador don Joaquin Fernandez Vega, contra la herencia yacente o presuntos herederos de don Juan Flórez Posada, ausentes en paradero ignorado, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, dos mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos de intereses vencidos y los que vengán, y por haberlo acordado en providencia de esta fecha, se cita de remate por medio del presente a dichos demandados para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, a partir desde el día siguiente al en que sea insertado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Llanes, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Ricardo G. Herrera.—El Secretario, Lic. Luis Riera.

Don Ricardo García Herrera, Juez de instrucción accidental del partido de Llanes.

Hago saber: Que por tenerlo acordado en el ramo de prisión relativo al sumario número seis del año actual, que se tramita en este Juzgado por sustracción de un caballo, contra Juventino Prieto García, se requiere por medio del presente al fiador de dicho procesado, Angel García Fernández, de treinta y ocho años, casado, colchero, vecino de Gijón, barrio del Neta hoyo, para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado al procesado, con apercibimiento que de no verificarlo, la fianza en metálico que por el mismo ha prestado por cantidad de quinientas pesetas, se declarará adjudicada al Estado.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al fiador don Angel García Fernández, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llanes, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Ricardo G. Herrera.—El Secretario, Luis Riera.

Universidad de Oviedo

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el núm. 3.º de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1938, se hace público que por don Herminio Higuera San José, Presidente del Patronato de «Amigos de la Enseñanza de La Felguera», que rige el Colegio Femenino de San Pedro, de dicha villa, ha sido incoado un expediente ante este Rectorado, solicitando de la Dirección general de Enseñanza Superior y Media, el reconocimiento legal del aludido Colegio de Enseñanza privada.

Si alguna persona tuviera que oponer reparos a la tramitación de dicho expediente, deberá presentar ante este Rectorado la oportuna reclamación, dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 11 de julio de 1942.—El Rector, S. A. Gendín.

Anuncios no Oficiales

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extracto del extracto de inscripción N.º 4.571, comprensivo de 4 Acciones de este Banco de Gijón, expedido a favor de don Miguel de Astorqui y Chavarrri, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón, 18 de junio de 1942.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.